

ACUERDO GENERAL DE COLABORACIÓN

EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y APOYO, CON EL PROPÓSITO DE CONJUNTAR ACCIONES, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DESARROLLEN Y EJECUTEN ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL FIN DE PROMOVER, IMPULSAR, Y FORTALECER LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PROCURANDO LA DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS MISMOS EN EL SECTOR QUE REPRESENTAN.

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA** EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, **LIC. MIGUEL ÁNGEL MORA MARRUFO**, EN LO SUBSECUENTE, "**LA COMISIÓN ESTATAL**" POR OTRA PARTE, LA **CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS DELEGACIÓN DE PLAYAS ROSARITO**, EN LO SUCESIVO "**LA CANIRAC**" POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE **MTRO. ALAN BAUTISTA PLASCENCIA**, Y COMO ÚLTIMA PARTE, EL **CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ROSARITO**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "**EL CCDER**", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE **LIC. JUAN SANTANA BOSQUET**, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARACIÓN CONJUNTA DE "**LAS PARTES**"

1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN.
2. QUE EXISTE UN COMÚN INTERÉS DE LAS PARTES EN LA COLABORACIÓN RECÍPROCA PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN DE PLAYAS DE ROSARITO, POR MEDIO DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMUNES, LOS CUALES ESTARÁN SUJETOS A LOS OBJETIVOS INDIVIDUALES DE CADA UNA DE LAS PARTES, Y SUS PROPIOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD QUE LES RIGE.
3. QUE DICHO INTERÉS OBEDECE A LA NECESIDAD DE FORTALECER LA VINCULACIÓN ENTRE INSTITUCIONES CON FINES COMUNES.

HECHAS LAS ANTERIORES DE CLARACIONES, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE SU COMPROMISO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE ACUERDO BUSCA QUE LAS PARTES COOPEREN, MEDIANTE ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN, LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SECTOR EMPRESARIAL Y GASTRONÓMICO DE PLAYAS DE ROSARITO.

SEGUNDA: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, **"LA COMISIÓN ESTATAL"** SE COMPROMETE A:

- a) COMISIONAR AL PERSONAL QUE TRABAJARÁ CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO DE **"LA CANIRAC" Y "EL CCDER"** QUE SEA DESIGNADO PARA LOS PLANES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA COMUNIDAD.
- b) PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTAS Y OBSERVACIONES PERTINENTES PARA EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

TERCERA: "LA CANIRAC Y EL CCDER" SE COMPROMETEN A:

- c) COMISIONAR AL PERSONAL QUE TRABAJARÁ CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO DE **"LA COMISIÓN ESTATAL"** QUE SEA DESIGNADO PARA LOS PLANES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA COMUNIDAD.
- d) FACILITAR EL USO DE SUS INSTALACIONES FÍSICAS EN CASO DE QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- e) INVOLUCRAR A LA COMISION EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN, TANTO EN TEMAS PREVENTIVOS, SOCIALES Y DE DESARROLLO.

CUARTA: "LAS PARTES" ESTABLECEN QUE EL PRESENTE ACUERDO SIRVE COMO BASE DE UN ENTENDIMIENTO PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO DE CRECIMIENTO Y EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. Y LOS DERECHOS HUMANOS DE SUS HABITANTES.

QUINTA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL CONTRATADO, EMPLEADO, COMISIONADO O DESIGNADO POR CADA UNA DE ELLAS, PARA LA REALIZACIÓN DE

LAS ACCIONES Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS QUE CONTEMPLA EL PRESENTE ACUERDO, GUARDARÁ RELACIÓN LABORAL ÚNICAMENTE CON AQUELLA QUE LA CONTRATÓ, EMPLEÓ, COMISIONÓ O DESIGNÓ, POR LO QUE ASUMIRÁN SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, SIN QUE EN NINGÚN CASO, LA OTRA PARTE PUEDA SER CONSIDERADA COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, DESLINDÁNDOLA DESDE AHORA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA QUE EN ESE SENTIDO SE LE QUIERA FINCAR.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A DIRIGIRSE BAJO LOS PRINCIPIOS DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y DISCRECIÓN CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE LES SEAN PROPORCIONADOS CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO Y SE APEGARÁN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

SÉPTIMA. VIGENCIA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023; NO OBSTANTE **"LAS PARTES"** PODRÁN DARLO POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE ELLAS, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, REALIZADO POR LO MENOS CON SESENTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN CUYO CASO, LAS ACCIONES QUE SE HAYAN INICIADO, SE CONTINUARÁN HASTA SU TOTAL CULMINACIÓN.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE ACUERDO GENERAL DE COLABORACIÓN, MANIFIESTAN **"LAS PARTES"** QUE PREVALECE LA BUENA FE EN TODO MOMENTO Y QUE, EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE DICHO INSTRUMENTO, LA MISMA SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES ANTES MENCIONADAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO, LAS PARTES DEBIDAMENTE ENTERADAS DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS LO FIRMAN POR TRIPLICADO SUS REPRESENTANTES A LOS 07 DÍAS DE DICIEMBRE DEL 2021, EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

SE ENTREGA UNA COPIA DEL ACUERDO GENERAL CON LAS FIRMAS ORIGINALES DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS QUE LA SUSCRIBEN.

POR "LA COMSIÓN ESTATAL"

LIC. MIGUEL ÁNGEL MORA MARRUFO
PRESIDENTE

POR "CANIRAC"

Por "EL CCDER"

MTRO. ALAN BAUTISTA PLASCENCIA
PRESIDENTE

LIC. JUAN SANTANA BOSQUET
PRESIDENTE

COMO TESTIGOS

KARELY G. LEAL RAMOS
REGIDORA DE LA COMISÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

LIC. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CEDHBC

LAS FIRMAS QUE OSTENTA LA PRESENTE HOJA, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA Y LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS DE ROSARITO Y EL CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ROSARITO, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. A LOS 07 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.